

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 1.380

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### PLANES PROVINCIALES

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "UNION-COOPERATIVA ELECTRICAS Y CALEFACCION", se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval de la Caja de Ahorros de Plasencia, en la Depositaria Provincial, con fecha 19 de noviembre de 1981, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS, (39.000 pts.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Junciana".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El secretario general, ilegible.

ooOoo

Número 1.607

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Excm. Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad una plaza de médico adjunto del servicio de Anestesiología y Reanimación del Hospital Provincial de Avila.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen

la Oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 40 de fecha 2 de Abril de 1983, la lista provisional de admitidos y excluidos, es la siguiente:

#### ADMITIDOS

- 1 Briz Sánchez, Eugenio.
- 2 Esquete López, Fernando
- 3 Lanao Eizaguirre, Pilar

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 6 de Junio de 1983.

Firmas, ilegibles

ooOoo

Número 1.608

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución del Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad una plaza de jefe de Enfermería del Hospital Psiquiátrico Provincial de Avila.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen la Oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 35, de fecha 22 de marzo de 1983, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

#### ADMITIDOS

- 1 Porres López, Isabel

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 6 de Junio de 1983

Firmas, ilegibles

ooOoo

Número 1.609

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Avila por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Excm. Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Anatomía Patológica.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria de la mencionada Oposición Libre, por la presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, quedando configurada de la siguiente forma:

#### ADMITIDOS

1. Blanco Galán, Alicia.
2. Burguillo García, Soledad.
3. Gómez Frías, Isabel.
4. López Martín, María Antonia.
5. Macías López, María del Carmen.
6. Marfull Sánchez, María José.
7. Moreno Martín, Luis Miguel.
8. Peñalver Sánchez, Juan Ignacio.
9. Rivero Martín, Juan Jesús.
10. Rodríguez Vergara, Teresa.
11. Sánchez Ventosa, Elena.
12. Yáñez Jiménez, María Sonsoles.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Resolución, podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS, hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de junio de 1983.

Firmas, ilegibles.

Número 1.525

**CONSEJO GENERAL DE  
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA**

AVILA

**NUEVA INSTALACION**

ELECTRICA

EXP. NUM. 152

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Mariano Faustino Campos Díaz.

EMPLAZAMIENTO: Comunidad n.º 2 de Puente de los Riveros, s/n. Candeleda.

FINALIDAD: Suministro energía a fincas rústicas.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV, de 25 m. de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo amarre.

PRESUPUESTO: 57.300 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de junio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----oooOOoooo-----

Número 1.526

**CONSEJO GENERAL DE  
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA**

AVILA

**NUEVA INSTALACION**

ELECTRICA

EXP. NUM. 153

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Mariano Faustino Campos Díaz.

EMPLAZAMIENTO: Comunidad n.º 2 de Puente de los Riveros, s/n. Candeleda.

FINALIDAD: Suministro energía a fincas rústicas.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 10-KVA tipo intemperie; tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. en apoyo metálico tipo 100-13, con paredes

alisadas hasta una altura mínima de 2,2 metros.

PRESUPUESTO: 495.420 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de junio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----oooOOoooo-----

Número 1.610

**CONSEJO GENERAL DE  
CASTILLA Y LEON**

DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACION LOCAL

Y ORDENACION DEL

TERRITORIO

**COMISION PROVINCIAL DE  
URBANISMO. AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 29-3-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable.

LOCALIDAD: Candeleda.

PROMOTOR: Domínguez González Fraile.

CONSTRUCCION: Nave agrícola.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales, pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de Abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en esta Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley Avila, 11 de abril de 1983.

El secretario de la comisión, ilegible

-----ooOoo-----

Número 1.539

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**  
DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJOAUTORIZACION PARA  
EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Miguel Gómez Alonso  
DOMICILIO: C/ Clavel n.º 5. Lanzahita (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 2.500

CAUCE: Río Tiétar

TRAMO: De 300 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 100 m. aguas arriba del camino de Montesclaros, Lanzahita, terminando a los 400 m. aguas arriba del mismo.

TERMINO MUNICIPAL: Lanzahita (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 pts m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia.

—(Ref. A.R.-290.231/83)

Madrid, 11 de Junio, 1983.

El comisario jefe de aguas,  
*Fernando Mejón*

**Sección de Anuncios****OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA NUMERO TRES  
DE MADRID****EDICTO**

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 3 de esta capital en resolución de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos que se sigue en este juzgado con el núm. 1.643/82, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Julia-Carmen López Hernández, hija de Baldomero y Rogelia, natural de Arévalo, vecina de Madrid donde falleció el 28 de junio de 1982, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo reclamado su herencia su hermana doña Petra Pilar López Hernández, conocida por Pilar.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

-----1.611-----

**Juzgado de Distrito  
de Talavera de la Reina  
(TOLEDO)**

**EDICTO**

DON ANGEL-SALVADOR CARABIAS GRACIA, JUEZ DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

HAGO SABER.— Que en este de mi cargo, se tramitan autos del Proceso Civil de Cognición bajo el n.º 55/82 en los cuales ha recaído la siguiente:

"SENTENCIA.— En la ciudad de Talavera de la Reina a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.— El Sr. Don Angel-Salvador Carabias Gracia, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado los presentes autos del Proceso Civil de Cognición seguidos en este Juzgado, bajo el n.º 55/82 a instancia de la entidad "MATERIALES CERAMICOS S.A." con domicilio social en esta ciudad, C/ San Clemente n.º 1 representada por el procurador de los Tribunales Don José-Javier Ballesteros Jiménez y defendida por el letrado Don José López-Carrasco Morales contra Don Jesús Jiménez Jiménez, mayor de edad y vecino de Casavieja (Avila) —declarado rebelde— sobre reclamación de cantidad y

FALLO.— Que estimando la demanda del procurador Sr. Ballesteros Jiménez actuando en nombre y representación de la entidad "Materiales Cerámicos S.A." y dirigida contra Jesús Jiménez Jiménez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de VEINTESEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, más el interés legal desde la interpelación judicial, condenándole asimismo al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes y en cuanto al demandado rebelde en los términos que señala el art.º 283 de la L.E.C., si es que en el plazo de cinco días no se solicita su notificación personal la pronuncio, mando y firmo. Firmado.— Angel-Salvador Carabias. Rubricado."

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde Don Jesús Jiménez Jiménez, mayor de edad y vecino de Casavieja (Avila) y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Avila expido el presente en Talavera de la Reina a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas ilegibles.

—1.544

*Ayuntamiento de Hoyo-de Pinares*

**EDICTO**

Por parte de don Daniel Fernández Ayuso se ha solicitado licencia para instalar un Bar de 4.ª categoría, en la finca núm. 22 de la calle Santa Teresa de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a 8 de junio de 1983.

El alcalde, ilegible

—1.502

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

**EDICTO**

Por parte de don Máximo López Álvarez, se ha solicitado licencia para instalación de PANADERIA, en la calle de Isaac Peral, número 7 del núcleo de población de Navacepeda de Tormes comprendido dentro de este término municipal, por traslado de la industria de fabricación de pan que ya tenía anteriormente instalada. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de DIEZ DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Juan de Gredos, a 7 de junio de 1983.

El alcalde, José Núñez Jiménez.

—1.503

—oOo—

*Ayuntamiento de Piedralaves*

**EDICTO**

Don LUIS ULLOA CARRASCO, actuando en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia para apertura de un local-tienda dedicado a la

actividad de Venta al por Menor de toda clase de artículos, a emplazar en la calle Moralejo, n.º 1. Bajo.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 15 de junio de 1983.  
El alcalde, ilegible.

—1.545

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

**EDICTO**

Por Don ANTONIO GARCIA ZAPATERA, vecino de este Municipio, con domicilio en Aldeavieja, calle del Rodeo s/n, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para cebadero de chotos, con capacidad para veinte reses, en el solar situado en la parte posterior de su citado domicilio, conocido también por "Pradoroble" ó "Camino de San Cristóbal" de Aldeavieja, de este municipio.

Lo que se hace público por término de DIEZ DIAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en vigor, a los fines de que puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer.

Dado en Santa María del Cubillo a 16 de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El alcalde, Jorge García Torres.

—1.550

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EDICTO**

Por la vecina de esta localidad, doña PLACIDA PEREZ CALVO, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de una pista de baile al aire libre y un cinematógrafo, al igual que en años anteriores, al sitio de la Avenida de Ramón y Cajal, núm. 95.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que

en el plazo de diez días, una vez publicado el presente edicto en el B.O. de la Provincia, presenten los afectados, si los hubiere, reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeléda, 13 de junio de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.553

—oOo—

#### Ayuntamiento de El Parral

### A N U N C I O

Pliego de condiciones para arrendamiento del Bar y Salón del Centro de la 3.<sup>a</sup> Edad de la localidad de El Parral.

El tiempo y duración de contrato será por tiempo y duración de cuatro años empezando a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta igual fecha del año de 1987.

**Fianza.**—La fianza provisional será de CINCO MIL PESETAS y la definitiva será la octava parte del valor de la adjudicación definitiva.

**Precio.**—El precio base de dicho arriendo será de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS POR LOS CUATRO AÑOS y no se admiten posturas que no ofrezcan el precio base.

**Plazo de presentación de Plicas.** El plazo para presentación de los sobres será de VEINTE DIAS HÁBILES empezando a contar desde el siguiente hábil que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y la subasta se celebrará al siguiente hábil después de transcurridos los veinte días en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Mesa Presidencial.**—La mesa estará compuesta del Alcalde y Presidente o concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación y en todo habrá de ajustarse al Régimen de Contratación de las Corporaciones Locales.

No podrán tomar parte en la subasta nada más que los vecinos del pueblo de El Parral y lo tienen que explotar directamente no siendo transferible. Al adjudicatario se le entregarán los muebles y enseres que existen en dicho Centro previo inventario de ellos y que ha de devolver a la Corporación a la terminación del contrato no teniendo el adjudicatario ningún derecho al expirar el mismo corriendo de su cuenta la limpieza de los servicios y local en general así como el pago de la energía eléctrica consumida, así como en las consumiciones que efectúen los clientes no podrá cobrar precio superior al

de otros centros de la misma categoría, también puede explotar el Salón todos los días del año inclusive los días 29 y 30 de septiembre de cada año del contrato pero con la condición esos dos días de cada año que no puede cobrar entrada a los vecinos del pueblo para lo cual este Ayuntamiento les entregará un documento con su nombre y apellidos para ser usado solamente por la persona a favor de quien esté expedido sin poderle ceder a ninguna otra, siendo obligación del adjudicatario organizar bailes esos dos días de cada año uno al menos cada día del 29 y 30 de septiembre, reservándose el Ayuntamiento el derecho a utilizar el Salón algún día para alguna conmemoración así como cualquier otro vecino entre ellas bodas, bautizos, etc., siempre y cuando el adjudicatario no lo utilice ese día para organizar bailes.

Si el día de apertura de las Plicas no hubiere postor para su adjudicación se celebrará otra subasta al transcurrir tres días hábiles de la primera con el 10 % de rebaje en el precio dando opción a presentar proposiciones durante esos días en las mismas condiciones que el presente pliego.

### MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de El Parral con domicilio en calle ..... y D. N. I. núm. ...., enterado del anuncio del B. O. P. sobre explotación del Salón y el Bar del Centro de la 3.<sup>a</sup> Edad de esta localidad ofrezco la cantidad de ....., ajustándome en todo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del anuncio. Fecha y firma.

El Parral, a 17 de junio de 1983.

El Alcalde, *Santiago Alonso*.

—1.574

—oOo—

#### Ayuntamiento de La Torre

### EDICTO

Por la vecina de la localidad de Balbarda, en este municipio, doña Lucía Martín del Río, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la apertura y funcionamiento de actividad de Bar y Venta de comestibles, en local sito en la calle Real núm. 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, las personas que se consideren afectadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Torre, 18 de junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.587

#### Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

### A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 8 de junio de 1983 los Pliegos de Condiciones de la Contratación urgente de la explotación de la VERBENA-BAR DURANTE 1983 a 1986.

**Objeto.**—Explotación de la Verbena-bar.

**Tipo.**—Cincuenta mil pesetas por año (son cuatro años).

**Duración.**—Desde la adjudicación hasta el quince de septiembre de 1986.

Los Pliegos de condiciones podrán ser examinados en Secretaría en horas de oficina.

**Garantía.**—Provisional de cuatro mil (4.000) pesetas. Definitiva: un seis por ciento del precio en que se adjudique el contrato.

Se podrán presentar reclamaciones contra el Pliego de condiciones en el plazo de ocho días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de Pliegos será en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en Secretaría en sobre cerrado y en horas de oficina.

El acto de apertura de Plicas será el undécimo día hábil a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y será a las trece horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Higuera de las Dueñas, a 9 de junio de 1983:

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

—1.592

—oOo—

#### Ayuntamiento de Sotalbo

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sotalbo, a diez y seis de junio de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.591

*Ayuntamiento de Niharra*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Niharra, a 20 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.598

—oOo—

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Juan del Olmo, 20 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.599

—oOo—

*Ayuntamiento de Villatoro*

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1983, se expone al público por plazo de QUINCE DÍAS al objeto de oír reclamaciones.

Villatoro, 20 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.600

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

## EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 1983, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, por no haberse presentado reclamaciones).

## GASTOS

1º Remuneración del personal, 1.847.212 pesetas.

2º Compra de bienes corrientes y de servicios, 685.000 pesetas.

3º Intereses, 10.671 pesetas.

4º Transferencias corrientes, 55.160 pesetas.

7º Transferencias de capital, 1.967.970 pesetas.

TOTAL: 5.566.013 pesetas.

## INGRESOS

1º Impuestos directos, 585.092 pesetas.

2º Impuestos indirectos, 241.000 pesetas.

3º Tasas y otros ingresos, 565.000 pesetas.

4º Transferencias corrientes, 1.750.000 pesetas.

5º Ingresos patrimoniales, pesetas 2.245.750.

7º Transferencias de capital, 179.171 pesetas.

TOTAL: 5.566.013 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Flores de Avila, a 20 de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El presidente, *Ilegible*.

—1.604

—oOo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1983.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 826.241 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA. 3.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden siete licencias de este tipo. 3.2.—Otras licencias y autorizaciones.— a) De terrazas de verano.—Se conceden seis licencias para instalación de terrazas de verano.

Cuarto.—OBRAS.—4.1.— Certificación de obra ejecutada en la Ordenación del Entorno al Castillo.—Se aprueba la certificación núm. 1-b de estas obras por importe de 1.000.000 de pesetas a satisfacer por este Ayuntamiento.

Quinto.—URBANISMO.— 5.1. Instancia de don Angel Partearroyo Losada solicitando autorización para urbanizar calle del Paseo de la Alameda.—Queda pendiente hasta tanto se estudie y dictamine la modificación del Plan General Municipal en esta zona.

Sexto.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.  
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.605

—oOo—

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

## EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1983, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de nueve lotes de aprovechamientos forestales ordinarios del Monte de U.P. núm. 89 de los propios de este Ayuntamiento y ejercicio 1983, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al efecto de oír reclamaciones, por exposición de ocho días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este Edicto en el B.O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo, a 22 de junio de 1983.

El alcalde, *Carlos E. Reviejo Hernández*.

—1.612

—oOo—

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA

OBJETO.—Los aprovechamientos de madera en pie y con corteza de los siguientes lotes ordinarios del monte 89 de los propios de este Ayuntamiento y año 1983.

1º, 338 pinos P. pr y Pl., con un volumen de 1.100 m.c., localizados en el cuartel B, tramo III, Rodal 45, tanto por ciento de corteza 23.

2º, 329 pinos P. pr y Pl., con un volumen de 1.000 m.c., localizados en el cuartel B, tramo III, Rodal 44,

tanto por ciento de corteza 20.

3º, 340 pinos P. pr y Pl., con un volumen de 1.050 m.c., localizados en el cuartel B, tramo III, Rodal 118, tanto por ciento de corteza 22.

4º, 700 pinos P. pr y Pl., con un volumen de 900 m.c., localizados en el cuartel A, tramo I, Rodal 132, tanto por ciento de corteza 30.

5º, 970 pinos P. pr, con un volumen de 1.050 m.c., localizados en el cuartel A, tramo I, Rodal 133, tanto por ciento de corteza 31.

6º, 1.036 pinos P. pr y Pl., con un volumen de 1.200 m.c., localizados en el cuartel A, tramo I, Rodal 133, tanto por ciento de corteza 30.

7º, 832 pinos P. pr, con un volumen de 1.100 m.c., localizados en el cuartel E, tramo IV, Rodal 19, tanto por ciento de corteza 27.

8º, 1.161 pinos P. pr y Pl., con un volumen de 1.200 m.c., localizados en cuartel A, tramo I, Rodal 133, tanto por ciento de corteza 31.

9º, 868 pinos P. pr, con un volumen de 1.000 m.c., localizados en el cuartel E, tramo I, Rodal 23, tanto por ciento de corteza 23.

#### TIPOS DE LICITACION

Lote 1º. Tasación 2.200.000, índice 2.750.000 pesetas.

Lote 2º. Tasación 2.000.000 pesetas, índice 2.500.000 pesetas.

Lote 3º. Tasación 2.100.000 pesetas, índice 2.625.000 pesetas.

Lote 4º. Tasación 1.440.000 pesetas, índice 1.800.000 pesetas.

Lote 5º. Tasación 1.680.000 pesetas, índice 2.100.000 pesetas.

Lote 6º. Tasación 1.920.000 pesetas, índice 2.400.000 pesetas.

Lote 7º. Tasación 1.870.000 pesetas, índice 2.337.500 pesetas.

Lote 8º. Tasación 1.920.000 pesetas, índice 2.400.000 pesetas.

Lote 9º. Tasación 1.900.000 pesetas, índice 2.375.000 pesetas.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas y en la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. de Avila, hasta el día de la subasta.

**GARANTIAS.**—La provisional el 3 por ciento del valor de tasación de cada lote, la definitiva el seis por ciento del precio de adjudicación.

**MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.**—Con revisión de ubicación.

**PROPOSICIONES.**—Reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNICIPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las 10 a las 13 horas de los días laborales hasta el día hábil anterior

al de la apertura de pliegos con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en calle o plaza ..... núm. ...., provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ..... (en representación de ..... lo cual acredita con .....) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., de fecha ..... relativa a la enajenación de aprovechamiento maderable de ..... pinos con un volumen de ..... m.c., lote nº ..... en pie y con corteza del monte núm. 89 de los propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado, pliego que conoce y acepta en su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**—Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dando comienzo por el lote 1º y así sucesivamente hasta el 9º.

**SEGUNDAS SUBASTAS.**—Si las primeras quedaren desiertas se celebrarán las segundas, al día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la celebración de las primeras y a las mismas horas y bajo los mismos tipos de licitación y condiciones.

**DOCUMENTACION.**—Los licitadores habrán de acompañar resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poder suficiente debidamente bastantado en caso de concurrir en representación, documentos que acrediten la personalidad de licitador y el de alta de la Licencia Fiscal de Impuesto Industrial.

El Tiemblo, a 22 de junio de 1983.

El alcalde, *Carlos E. Reviejo Hernández.*

El secretario, *Julio Manrique.* —1.613

#### Ayuntamiento de Salobral

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salobral, a 16 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible.*

—1.614

—oOo—

#### Ayuntamiento de Hernansancho

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hernansancho, a 22 de junio de 1983.

El alcalde, *Antonio López.*

—1.615

—oOo—

#### Ayuntamiento de El Losar del Barco

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno

resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Losar del Barco, a 22 de junio de 1983.

El alcalde, *Teodoro Martín*.

—1.616

—oOo—

#### *Ayuntamiento de Burghondo*

##### EDICTO

Don Teófilo Sánchez Blázquez, alcalde del Ayuntamiento de Burghondo.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas Generales del Presupuesto de Inversiones y Ordinario, la Cuenta de Administración del Patrimonio y las Liquidaciones del Presupuesto Ordinario y de Inversiones correspondientes al ejercicio económico de 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Burghondo, a 21 de junio de 1983.

P.O. El teniente de alcalde, *Ilegible*.

—1.617

—oOo—

#### *Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo*

##### EDICTO

Por parte de D. Feliciano Jiménez Hernando, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento con categoría de DISCO-BAR en la finca número 5 de la calle Calzada de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Pedro del Arroyo a 17 de Junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.589

#### *Ayuntamiento de Solana de Rioalmar*

##### EDICTO

Por parte de don Faustino Martín Hernández, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos en la finca número 9 de la calle Sol de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solana de Rioalmar, a 20 de Junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.602

—oOo—

#### *Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 1983.

1.º—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS: Se aprueban facturas y recibos por valor de 1.353.431 pesetas.

2.º—POLICIA URBANA. 3.1: OBRAS MENORES: Se conceden nueve licencias de este tipo y de reforma interior.

Se acuerda interesar de don Luis Reguero Jiménez, presente varias muestras de cómo quedaría la fachada de su industria de lavada y engrase, que intenta pintar y colocar un letrero anunciador de la misma.

A don Casimiro Pestaña Rodríguez, que presente memoria valorada y descriptiva de las obras a realizar en su inmueble nº 19 de la C/ Domingo Labajo.

Y a doña María González Rósillo, que amplíe su petición de licencia de obras con más detalles que los consignados, para poder conocer de la misma.

3.º—OTRAS INSTANCIAS: Se autoriza a don Juan Gurgueño Díaz, para sustituir el anuncio que tiene en uno de los apartados de la valla existente frente a Correos, por otro que anuncie su industria de bar restaurante.

Se concede licencia a don Pedro Barrero Fuentes, para practicar la acometida de agua potable que tiene

en la actualidad en la tubería que abastece al kiosco del Carreras, en la que surte al Llanazo, dejando la primera nula.

Se autoriza a cuatro industriales para ocupar la acera existente frente a sus establecimientos, y durante el presente verano, con mesas y sillas del bar.

Se conceden tres autorizaciones para ocupar espacios de la vía pública con atracciones de feria, durante las próximas de agosto.

Se acuerda manifestar a vecinos de la C/ San Juan de la Cruz en relación con su petición de regulación de los aparcamientos de vehículos, que el Ayuntamiento lleva a cabo estudio de reordenación de la zona norte, en tal sentido, y se tendrá en cuenta su petición.

Se acuerda manifestar a don Anastasio Díaz Lucas no poder conceder a su petición de instalación de colmenas en el paraje de Bajoz, del Monte número 5, a la vista del informe de los Guardas de Campo.

Candeleda, 23 de junio de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario actal., *Rafael Lefler Recio*.

—1.635

—oOo—

#### *Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1983, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar a 23 de Junio de 1983.

El alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—1.636

—oOo—

#### *Ayuntamiento de San Pascual*

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles: siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos lo

cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Pascual, a 22 de Junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.637

—oOo—

*Ayuntamiento de Villatoro*

**ANUNCIO**

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del art. 20, 1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de implantación de la Ordenanza reguladora de la Tasa sobre

Industrias Callejeras y Ambulantes que a continuación se expresa, aprobada en Sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 31 de agosto de 1981.

—Hecho Imponible: La realización en la vía pública y bienes de uso público municipal de los aprovechamientos a que se refiere la ordenanza (insutrias callejeras y ambulantes)

—Sujeto pasivo: La persona que realice el aprovechamiento.

—Tarifas: Importe Licencia: Diaria 125 pesetas, mensual, 400 pesetas, y anual, 4.500 pesetas.

Villatoro, 23 de junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.641

*Ayuntamiento de Peguerinos*

**ANUNCIO**

A los efectos de reclamaciones, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, aprobó en sesión extraordinaria, del día 15 de Junio, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Marzo de 1983, según lo dispuesto en el Artículo 109 del R. de Población.

Peguerino, 16 de Junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*

—1.642